

# EXPRESO

SABADO JUNIO 17, 1989

2 SECCIONES 24 PAGINAS

00000015

Jun/89

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.

1. - **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de noviembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino mediante Resolución No. 89-2-1-1-02094 el 23 MAR. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.510 L.I. el 7 de junio de 1989.
2. - **OTORGANTES.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arnoldo Nicolás Alencastro Garaycoa, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
3. - **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 23'002.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 46'004.000,00
4. - **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - EL aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 5'750.500,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 17'251.500,00 en el plazo de dos años.
5. - **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** - La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Arnoldo Alencastro Garaycoa, Guadalupe Alencastro de Salinas, Gloria Alencastro de Boada, Antonio Arenas Silva, y Herederos del ingeniero Arnoldo Alencastro Stiven.
6. - **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL SUCRES dividido en cuarenta y seis mil cuatro acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 46.004 inclusive.

Guayaquil, 14 de Junio de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL